

**CONVENIO DEDUCCIÓN POR PLANILLA EMPRESARIAL
PARA OPERACIONES DE AHORRO Y CRÉDITOS A SER PAGADOS
MEDIANTE DEDUCCION DEL SALARIO O DEDUCCIÓN DEL PAGO DEL
DECIMO TERCERO Y DECIMO CUARTO MES**

Nosotros, **JIMY ORLANDO ROMERO JUAREZ**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, PhD en Ciencias Administrativas y del domicilio de Tegucigalpa MDC, con tarjeta de identidad No. 1801-1976-00834 actuando en su carácter de Gerente de Comercial de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ELGA LIMITADA** quien se denominará en adelante **LA COOPERATIVA** y **MARTHA MICAELA PUENTES GARCÍA** mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, perito mercantil y del domicilio de esta ciudad de Yoro, con documento de identificación o identidad N° **1801-1959-00204** en su condición de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE YORO** quien se denominará en adelante **LA EMPRESA**, ambos con facultades suficientes para celebrar este convenio, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DEDUCCIÓN POR PLANILLA EMPRESARIAL PARA OPERACIONES AHORRO Y CRÉDITO A SER PAGADOS MEDIANTE DEDUCCION DEL SALARIO O DEDUCCIÓN DEL PAGO DEL DECIMO TERCERO Y DECIMO CUARTO MES**, mismo para la aplicación de deducciones a los empleados de **LA EMPRESA** que estén afiliados a **LA COOPERATIVA**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas, reconociéndose dos modalidades de deducción: Deducción de Cuota del Préstamo por planilla (DCP) y Deducción de Pago a Préstamo de los meses décimo tercero y décimo cuarto (DPP), de la siguiente forma:

PRIMERA: OBJETO. - Declara **LA EMPRESA** que se obliga a realizar deducciones salariales en forma **MENSUAL** a sus empleados que estén afiliados a la **COOPERATIVA**, con la debida autorización del empleado y efectuará el pago a la **COOPERATIVA** de los valores deducidos a sus empleados en el término de 15 días si es **MENSUAL** y después de realizada la deducción correspondiente, para su entrega a la Cooperativa de dichas deducciones. **SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.** - Manifiesta **LA COOPERATIVA** que es su obligación entregar las autorizaciones de deducciones firmadas por el afiliado y/o la planilla preelaborada a más tardar el día **10** de cada mes; en caso de que por cualquier circunstancia **LA EMPRESA** no reciba los documentos en el tiempo indicado en el párrafo anterior, **LA EMPRESA** se compromete a efectuar las deducciones conforme a la última planilla remitida por la **COOPERATIVA**. **TERCERA: REFINANCIAMIENTOS.-** Manifiesta **LA COOPERATIVA** que en el caso que el empleado/afiliado efectúe un refinanciamiento y esto origine un cambio en la cuota mensual o quincenal, es obligación de **LA COOPERATIVA** notificar a **LA EMPRESA** dicho cambio, enviando las deducciones autorizadas por el afiliado o la planilla pre elaborada; de no recibir dicha notificación en la fecha

correspondiente, no será responsabilidad de **LA EMPRESA** ni del empleado/afiliado los intereses o sanciones que dicho cambio generen. **CUARTA: OBLIGACION DE AMORTIZACIÓN** .- Manifiesta **LA COOPERATIVA** que es su obligación que vez recibido el pago y las planillas de las deducciones, acreditará los valores en las cuentas y obligaciones autorizadas por cada afiliado considerando las políticas de **LA COOPERATIVA**; así mismo **LACOOOPERATIVA** se compromete a llevar un control sobre las obligaciones de cada empleado/afiliado y notificar a **LA EMPRESA** por escrito y/o vía electrónica a **LA EMPRESA** la suspensión de la deducción con respecto a la cuota del préstamo cuando la obligación este cancelada. **QUINTA: PRESTAMO CREDIBONO (NO APLICA)**.- Manifiesta **LA COOPERATIVA** que podrá otorgar préstamos con garantía prendaria sobre el valor devengado en concepto de décimo tercero o décimo cuarto mes de salario (CREDIBONO), hasta un noventa por ciento (90%) de dicho valor. **LA EMPRESA** se compromete a informar el monto devengado cuando el empleado/afiliado solicite el préstamo con la garantía del Décimo Tercero o Décimo Cuarto mes de salario y a deducir el valor adeudado al momento del pago de dichos derechos. Es entendido y aceptado que cuando exista una cuota especial a pagar con la garantía del décimo tercer o décimo cuarto mes, **LA COOPERATIVA** debe enviar la planilla especial pre-elaborada en las siguientes fechas: a) Para la deducción del décimo tercero mes a más tardar el día **No aplica** y para la deducción del décimo cuarto mes a más tardar **No aplica** del mismo año de la obligación; pero, si por cualquier circunstancia **LA EMPRESA** no recibe las planillas especiales en las fechas antes indicadas, **LA EMPRESA** no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia en realizar la deducción especial del próximo salario a pagar; asimismo; **LA EMPRESA** se obliga a cancelar a **LA COOPERATIVA** en las siguientes fechas: si se trata del Décimo Cuarto mes de salario, entre el 1 y el 15 de Junio y si se trata del Décimo Tercer mes, entre el 1 y el 15 de Diciembre. **SEXTA: BENEFICIOS**.- Manifiesta **LA COOPERATIVA** que es su obligación proporcionar a los afiliados/empleados de **LA EMPRESA**, que autoricen cualesquiera de estas formas de ahorro y/o de pago, los productos y servicios que brinda **LA COOPERATIVA** según sus políticas, así como cualquier otro producto o servicio que este en el tarifario de productos y servicios que se anexe al presente contrato, entre estos los siguientes: 1) Tasa preferencial en el otorgamiento de préstamos, 2) Brindar capacitación a los afiliados/empleados de **LA EMPRESA** en algunas áreas que requiera y de acuerdo al plan de capacitación de la Cooperativa. **SEPTIMA: COMPROMISO DE DEDUCCIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES**.- Manifiesta **LA EMPRESA** que es su obligación deducir de los sueldo, prestaciones e indemnizaciones laborales o cualquier otro derecho adquirido, todo el valor que sirva para cubrir las obligaciones pendientes de pago del afiliado con **LA COOPERATIVA**, para lo cual solicitará por escrito al Departamento de Planillas de **LA COOPERATIVA** el Estado de Cuenta, antes de liquidar los sueldos, prestaciones e indemnizaciones o cualquier otro derecho

adquirido del empleado de **LA EMPRESA** en un periodo máximo de 2 días, de conformidad a la Certificación y Autorización que el empleado firma ante **LA COOPERATIVA** según anexo UNO (1) adjunto a este convenio. En el caso que **LA EMPRESA** después de solicitado el estado de cuenta para deducir de sus prestaciones laborales el saldo pendiente con **LA COOPERATIVA** y no lo reciba en tiempo y forma, **LA EMPRESA** no se responsabiliza de efectuar dicha deducción. Si **LA EMPRESA** incumple con el pago en las fechas correspondientes, el saldo del préstamo pendiente de pago comenzara a devengar al siguiente día después del vencimiento, la tasa de interés normal y moratoria según Reglamento General de préstamos vigente de la Cooperativa. Manifiesta **LA EMPRESA** que es su obligación informar a **LA COOPERATIVA** cuando un afiliado deje de laborar para **LA EMPRESA** por cualquier circunstancia. **LA EMPRESA** manifiesta que sabe, entiende y acepta que conforme a los artículos 6 numerales 2, 3 y 5; y artículo 9 numerales 1, 2 y 4 del Decreto 118-2019, en los casos de préstamos otorgados al amparo de la Ley de Alivio a la Deuda de los Trabajadores estos estarán a lo dispuesto en la misma como ser que se podrán constituirse en garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con las instituciones financieras las deducciones de su salario ordinario, jubilaciones, horas extras, comisiones y bonificaciones devengadas mensualmente, los derechos laborales proporcionales y las bonificaciones por vacaciones, y cualquier otra que autorice el trabajador afiliado; por lo que **LA EMPRESA** quedara obligada no solo a retener el valor de deducción por planilla sino también a hacer las deducciones para la aplicación de las garantía aquí mencionadas para el cumplimiento de las obligaciones financieras de sus trabajadores. **OCTAVA: VARIOS.** - Es obligación de **LA EMPRESA** pagar los recargos bancarios por devoluciones de cheques por cualquier motivo imputable a **LA EMPRESA** dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación por parte de **LA COOPERATIVA**, caso contrario, **LA EMPRESA** pagara un costo financiero equivalente al tres por ciento (3%) mensual sobre el valor del cheque devuelto y por los días transcurridos hasta la fecha de pago. Una vez que **LA COOPERATIVA** haya recibido el pago y las planillas mediante las deducciones correspondientes, **LA COOPERATIVA** acreditara los valores en las cuentas y obligaciones autorizadas por cada afiliado considerando las políticas de **LA COOPERATIVA**. Es obligación de **LA EMPRESA** informar a la **COOPERATIVA** cualquier cierre temporal o definitivo de **LA EMPRESA** para que **LA COOPERATIVA** tome las medidas del caso. **NOVENA: RESCICIÓN.-** Manifiesta tanto **LA COOPERATIVA** como **LA EMPRESA** que este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, comunicándolo a la otra por escrito por lo menos con treinta (30) días de anticipación, para hacerlo del conocimiento de los afiliados, **LA EMPRESA** se obliga a seguir realizando las deducciones a sus empleados por concepto de saldos de préstamos pendientes que tengan con **LA COOPERATIVA** hasta la cancelación total de los mismos incluyendo que no haya saldos pendientes de pagar de los afiliados/empleados

por concepto de préstamos con la garantía del décimo tercer y décimo cuarto mes.

DECIMA: FUNDAMENTOS DE DERECHO. - Manifiesta tanto **LA COOPERATIVA** como **LA EMPRESA** que las autorizaciones de deducción mencionadas en el cuerpo de este convenio se fundamentan en el artículo 96, numeral 5) del Código del Trabajo y artículo No. 180 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras - Acuerdo041-2014. **DECIMA PRIMERA: ACTIVIDADES CONJUNTA.** -

LA EMPRESA y **LA COOPERATIVA** en forma conjunta, podrán realizar actividades o eventos de interés particular o comunitario. Así mismo manifiestan que el presente Convenio no crea ninguna relación de agencia, sociedad, empresa solidaria u otro tipo de relación de unión entre **LA EMPRESA** y **LA COOPERATIVA.** **DECIMA SEGUNDA: PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE**

ACTIVOS: En cumplimiento del deber legal que le asiste a **LA COOPERATIVA** en relación con la cooperación de la prevención y control sobre el lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito de similar categoría contemplado en normas nacionales e internacionales, MUNICIPALIDAD DE YORO declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otras, razón por la cual, acepta que en el evento en que MUNICIPALIDAD DE YORO o alguno de sus socios o accionistas, empleados, administradores y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control) o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a **LA COOPERATIVA**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a **LA COOPERATIVA**, para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento sin previo aviso y responsabilidad alguna, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL**

CONVENIO.- Manifiesta **LA EMPRESA** y **LA COOPERATIVA** que ninguna modificación del Convenio será efectiva a menos que sea por escrito, fechada y expresamente referida al mismo y esté firmada por un representante plenamente autorizado de cada una de las partes o que haya una notificación por escrito de cada una de las partes aceptando dicha modificación.

El presente convenio se firma en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 24 días del mes de Junio del 2022.

LA COOPERATIVA 
GERENCIA COMERCIAL


LA EMPRESA



NOMBRE DE LA EMPRESA: Municipalidad de Yoro

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Instrucciones: Marque con una "X" las casillas que cumplen el requisito de información.

N°	Documento	Cumple
1	Decreto Ejecutivo de Constitución	
2	Croquis	✓
3	RTN de la Empresa	✓
4	Contrato de la Alianza	✓
5	Autorización de Revisión de Lista de Cautela	✓
6	Copia de ID, Pasaporte o Carnet de Residente del o los Representantes Legales	✓
7	Fotocopia de RTN del o los Representantes Legales	✓
8	Nombramiento de Representante Legal	
9	Formulario de Persona Políticamente Expuesta	
10	Ultima constancia de Declaración Jurada de Bienes de Representante Legal	✓
11	Ficha técnica informativa de la empresa	✓
12	Ficha de Información de los representantes legales de la empresa	✓
13	Ficha de Información de los socios de la empresa	
14	Solicitud de Usuario y Clave de Acceso a la Plataforma ELGA Empresarial	

Nombre del Responsable: Johnny Reyes

Firma: [Firma]

Fecha: 04/07/2022

FICHA TECNICA INFORMATIVA DE LA EMPRESA

Con el fin de servirle mejor a nuestros afiliados que laboran para su empresa le solicitamos la siguiente información:

Tipo de Convenio: Normal Credi Bono _____

Nombre de la empresa: Municipalidad Yoro

Actividad o giro de la empresa: _____

Dirección de la oficina principal: Barrio el Centro, frente al parque Presentación Quizada.

Nombre del Gerente General: Edras Joel Martínez Urbina

Nombre del jefe de personal: Wendy Carolina Maldonado Ramos.

Nombre del enlace o colaborador: Wendy Carolina Maldonado Ramos.

Puesto que desempeña: Jefe de RR/HH

MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Teléfonos: _____

Celular: 95153434

Email: muniyoro@gmail.com

Cantidad total de empleados: 144 (Desglose)

Permanente: 89 Contrato por tiempo definido: 55

Por Hora: _____ Otro (Especifique): _____

Cantidad de empleados afiliados a la ELGA: _____

Tipo de deducción: QUINCENAL _____ MENSUAL

- Fecha de envió de pago:

QUINCENAL: 5 y 20 de cada mes: _____ MENSUAL: 10 de cada mes:

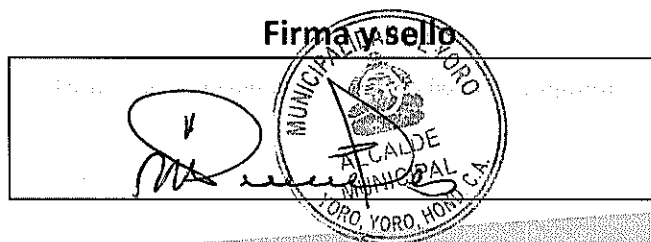
- Fecha que solicitan planilla pre elaborada:

QUINCENAL: 1 y 16 de cada mes: _____ MENSUAL: 10 de cada mes:

Forma de pago: CHEQUE _____ TRANSFERENCIA SIAFI _____

Observaciones: _____

Firma y sello



INFORMACION CREDI BONO (si aplica)

Fecha máximas de otorgamiento: _____

Fecha máxima de pago: _____

Fecha de envió planillas: _____

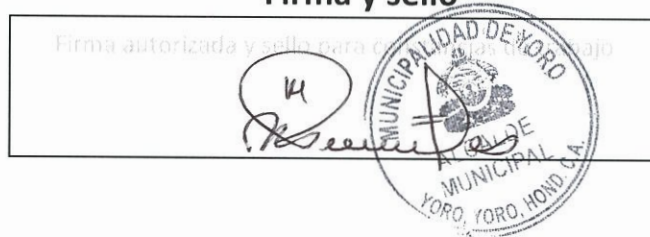
Nombre Firma Autorizada Windy Maldonado Cargo Jefe RRHH

Firma y sello



Nombre Firma Autorizada Martha Puentes Cargo Alcalde(a)

Firma y sello



Lugar y fecha Yoro, 24/06/2022

Cuentas bancarias de la Cooperativa ELGA en caso de pagos de deducciones de planilla por transferencias:

INSTITUCION	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	
BAC CREDOMATIC	Ahorro en Lempiras	728362111	En caso de pagar por transferencia en cualquiera de estas cuentas, en la descripción de la transacción colocar el nombre de su Empresa.

FICHA DE INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA

1. Información Representante Legal:

Nombre Completo del o los Representantes Legales:

Martha Micaela Puentes Garcia

Dirección Completa del o los Representantes Legales:

Barrio El Centro, Atrás de la Municipalidad, casa Blanca

Teléfono: 9872-5912.

Nacionalidad: Hondureña

Cargo que desempeña en la empresa: Alcalde Municipal

Fecha de inicio de labores: 25 de Enero del año 2022.

2. Información Representante Legal:

Nombre Completo del o los Representantes Legales:

Dirección Completa del o los Representantes Legales:

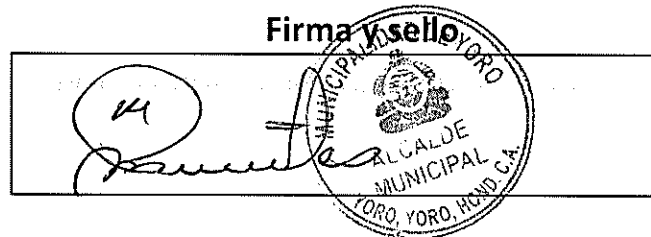
Teléfono: _____

Nacionalidad: _____

Cargo que desempeña en la empresa: _____

Fecha de inicio de labores: _____

Firma y sello



The image shows a rectangular box containing a handwritten signature on the left and an official circular seal on the right. The seal features a central emblem and the text 'MUNICIPALIDAD DE YORO', 'ALCALDE MUNICIPAL', and 'YORO, YORO, HOND. C.A.' around the perimeter.

Lugar y fecha

Yoro, 24/06/2022